INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

Lic. José Antonio Revah Lacouture, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 54 fracción II y 71 fracciones I, IX y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículo Décimo, fracción XIII del Decreto que crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 28 de mayo de 2008, uno de sus objetivos es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que bajo las disposiciones previstas en los artículos 11 y 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y el numeral 22 de los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, señala que los días en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que con el fin de brindar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los procedimientos que tramitan ante la Oficina de Información Pública de este Instituto de Vivienda del Distrito Federal, resulta necesario hacer del conocimiento público el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Para los efectos de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública que ingresen o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, correo electrónico de la Oficina de Información Pública, por escrito o en forma personal, y demás actos y procedimientos administrativos, competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se consideran días inhábiles el periodo comprendido del 22 al 31 de diciembre de 2008 y del 02 al 06 de enero de 2009.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en el sitio de Internet INFOMEX y en los estrados de la Oficina de Información Pública de este Instituto.

En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE
(Firma)